

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCION MAG N° ~~.....~~ <sup>920</sup>

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE MEJORAMIENTO FUNCIONAL RESULTANTE DEL INFORME A.I.I. N° 04/2024 «ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS»”.**



-1-

Asunción, 29 de Julio de 2024

Abg. Orlando Franco González  
Secretario General - MAG

VISTO:

La Memorándum D.A.F. N° 148/2024 de fecha 21 de junio de 2024, del Departamento de Auditoría Financiera; la Providencia A.I.I. N° 187/2024 de fecha 21 de junio de 2024, de la Dirección de Auditoría Interna; la Nota DGAF/MAG N° 961/2024 de fecha 23 de julio de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas, (Exp. N° 4814/2024); y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, por Memorándum D.A.F. N° 148/2024 de fecha 21 de junio de 2024, el Departamento de Auditoría Financiera, respecto a las Acciones determinadas para subsanar las observaciones mencionadas por la Auditoría Interna, en el Informe AII N° 04/2024 “Análisis de EEFF al 31/12/2023”, menciona que el mismo ha sido verificado por la Auditoría Interna, por lo cual remite el Plan verificado, para proceder a la firma de los Responsables.

**Que**, por Providencia A.I.I. N° 187/2024 de fecha 21 de junio de 2024, la Dirección de Auditoría Interna remite el Memorándum D.A.F. N° 148/2024 respecto a las Acciones determinadas para subsanar las observaciones mencionadas por la Auditoría Interna, en el Informe AII N° 04/24 “Análisis de EEFF al 31/12/2023”.

**Que**, por Nota DGAF/MAG N° 961/2024 de fecha 23 de julio de 2024, la Dirección General de Administración y Finanzas en relación al INFORME FINAL-A.I.I N° 04/24 “ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS”, de la Dirección de Auditoría Interna, en la cual para subsanar las observaciones mencionadas por los auditores internos en dicho informe, se ha elaborado un PLAN DE MEJORAMIENTO FUNCIONAL por los funcionarios responsables de las dependencias afectadas, donde se describen las acciones tendientes a mejorar los sistemas de control interno aplicados y se encuentran refrenadas. Dicho Plan de Mejoramiento, ha sido verificado por la Dirección de Auditoría Interna, como menciona en el MEMORANDO DAF N° 148/24, por lo que eleva a consideración para ser aprobada por Resolución Ministerial, salvo mejor parecer.

**Que**, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023, en su Artículo 4°.- se nombra al señor Carlos Alcibiades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81/92 “Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería”.

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Patricia Forneron. Verificado: Secretario General. Aprobado: Firmante.



Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCION MAG N° <sup>920</sup>.....



Abg. Orlando Franco González  
 Secretario General - MAG

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE MEJORAMIENTO FUNCIONAL RESULTANTE DEL INFORME A.I.I. N° 04/2024 «ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS»”.**

-2-

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  
 RESUELVE:**

ES COPIA DEL ORIGINAL

**Artículo 1°.- APROBAR** el Plan de Mejoramiento Funcional Resultante correspondiente al Informe A.I.I. N° 04/24, “Análisis de Estados Financieros”, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2°.- REMITIR** copia de la presente Resolución Ministerial a la Dirección de Auditoría Interna.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



**ORLANDO FRANCO GONZÁLEZ  
 SECRETARIO GENERAL**



**CARLOS A. GIMÉNEZ D.  
 MINISTRO**

CG/ofg/pf

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Patricia Forneron. Verificado: Secretario General. Aprobado: Firmante.